



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0141 - 2024-MDP

Pichanaqui, 16 de abril del 2024.

VISTO:

El MEMORANDO N° 0143-2024-GM-MDP de Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de las actividades por el "52 Aniversario de Fundación y Fiesta Patronal del Distrito de Pichanaqui – 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 prescribe: las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 008-2022-MDP, de fecha 01 de setiembre del 2022, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, aprobó su Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante MEMORANDO N° 0143-2024-GM-MDP de fecha 15 de abril del 2024, el Gerente Municipal dispone se proyecte el acto resolutorio aprobando las Actividades por el "52 Aniversario de Fundación y Fiesta Patronal del Distrito de Pichanaqui – 2024";

Que, el día 1° de Mayo del 2024 se conmemora el "52 Aniversario de Fundación y Fiesta Patronal del Distrito de Pichanaqui – 2024", por lo que, se llevarán a cabo diversas actividades alusivas a la fecha; siendo necesario el desarrollo de las actividades, cuya finalidad es de valorar la trayectoria, esfuerzo, historias, identidad y visión, insertando actividades que involucren a la participación masiva de la población, el cual servirá para la confraternidad de la población de nuestro distrito;

Que, de la revisión de las actividades programadas para las festividades por el "52 Aniversario de Fundación y Fiesta Patronal del Distrito de Pichanaqui – 2024", es necesario su aprobación mediante acto resolutorio, a fin de que se ejecuten las diversas actividades en cumplimiento a los objetivos institucionales;

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR las actividades por el 52 Aniversario de Fundación y Fiesta Patronal del Distrito de Pichanaqui – 2024; cuya finalidad es de valorar la trayectoria, esfuerzo, historias, identidad y visión, insertando actividades que involucren la participación masiva de la población, de acuerdo al siguiente detalle:

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

ACTIVIDADES POR EL "52 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE PICHANAQUI Y FIESTA PATRONAL 2024"

I. DENOMINACION:

1.1. NOMBRE DEL EVENTO

"52 ANIVERSARIO DE FUNDACION DE PICHANAQUI Y FIESTA PATRONAL 2024"

LOCALIZACION

- Localidad : Pichanaqui
- Distrito : Pichanaqui
- Provincia : Chanchamayo
- Región : Junín

II. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPANTES

2.1. ORGANIZACIÓN

COMISION EJECUTIVA:

GERENTE MUNICIPAL

JEFE DE OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

JEFE DE OFICINA PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTIVIDADES

1. CEREMONIA POR 27 ANIVERSARIO DE LA OPERACIÓN CHAVÍN DE HUANTAR (22 DE ABRIL – 10:00 A.M.)

Responsable:

Oficina de Imagen Institucional.

2. CONCURSO DE CANTO 2024.

(26 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 04:00P.M.)

(29 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 04:00P.M.)

Responsable:

Oficina de Secretaria General

3. NAUGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LOS ÁNGELES PICHANAQUI. (30 DE ABRIL 10:00A.M.)

Responsable:

Jefe de Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones

Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

4. SERENATA Y ANIMACIÓN

(30 DE ABRIL 06:00P.M. – 12:00P.M.)

Responsable:

Jefe de Oficina de Secretaria General



5. SALVA DE 21 CAMARETAZOS

(01 DE MAYO – 06:00A.M.)

Responsable:

Jefe de Oficina de Secretaria General

6. MISA TE DEUM

(01 DE MAYO – 07:00A.M.)

PASEO DE BANDERA NACIONAL Y EMBLEMA DE PICHANAQUI

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y EMBLEMA DE PICHANAQUI

DESFILE CÍVICO Y MILITAR

ALMUERZO DE CAMARADERÍA

Responsable:

Jefe de Oficina de Secretaria General



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Jefe de Oficina de Secretaria General, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; el cumplimiento de la presente Resolución, culminado el evento deben presentar el informe del gasto ocasionado, respecto a las actividades de la presente Resolución;



ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los Responsables de las actividades para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!